

OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA

ESTADO No. 01

(Artículo 105 de la Ley 734 de 2002)

AUTO QUE SE NOTIFICA EN ESTA FECHA:

RADICADO DEL EXPEDIENTE DISCIPLINARIO	IMPLICADO	FECHA AUTO	FOLIOS	DECISION
03/20	MAURET DANIELA SÁENZ PINILLA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1 '098.713.686 de Bucaramanga.	Auto No. 02 del veintisiete (27) de abril dos mil veintidós (2022)	04	POR EL CUAL SE ORDENA DAR TRASLADO DEL EXPEDIENTE A LOS SUJETOS PROCESALES PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN PREVIO AL FALLO

Por principio de publicidad, se fija este estado en lugar visible de la Secretaría de la Oficina Asesora Jurídica y en la página web de la entidad hoy dos (02) de mayo de dos mil veintidós (2022), a las 07:30 a.m.

Abg. DIANA MARÍA OSPINA HERRERA
Jefe Oficina Jurídica Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía

Para constancia se desfija hoy tres (03) de mayo de dos mil veintidós (2022), a las 07:30 a.m.

Abg. DIANA MARÍA OSPINA HERRERA
Jefe Oficina Jurídica Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía